Año de 1966 — Lunes 28 de Febrero — Núm. 25

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que el incremento de haberes como consecuencia del reconocimiento de servicios por las Corporaciones Locales a sus funcionarios habrá de servir de base de cotización a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local durante un mínimo de cinco años para que pueda ser tenido en cuenta en el haber regulador.

A fin de evitar todo posible perjuicio económico a la Mutualidad y, en definitiva, a los propios funcionarios asegurados, y atendiendo petición formulada por su Dirección Técnica, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 12 de noviembre del pasado año, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la disposición final segunda de los Estatutos de la Mutualidad de 12 de agosto de 1960, ha tenido a bien disponer:

1.º El incremento de haberes motivado por la aplicación de la citada norma 5.2 de la Instrucción número 4, aprobada por Orden de este Ministerio de 2 de abril de 1964, habrá de servir de base de cotización a la Mutualidad durante un mínimo de cinco años, para que pueda ser tenido en cuenta en el haber regulador, a efectos de fijación del importe de las prestaciones básicas y capital seguro de vida.

El reconocimiento por las Corporaciones Locales de servicios prestados por sus funcionarios con carácter interino, temporero, eventual o análogo, de conformidad con la norma 5.2 de la Instrucción número 4, de 2 de abril de 1964, reviste indudable importancia y transcendencia para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, habida cuenta de que se viene observando que la mayoría de tales reconocimientos se producen a favor de funcionarios cuya jubilación es inmediata o muy próxima a la fecha del correspondiente acuerdo, con la consiguiente repercusión de los incrementos de haberes que los reconocimientos de esta índole suponen en el equilibrio económico de aquélla.

2.º Por los Gobernadores civiles se ordenará la inserción de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, *José Luis Moris.*

(Del «B. O. del E.», 27 de enero, núm. 23.)

832

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Carbonero de Ahusín, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Narciso Marugán Pérez, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones a esta Jefatura con expresión de dueño y número.

Segovia, 19 de febrero de 1966.

El Gobernador Civil

833

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Fuentepelayo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Francisco Serrano, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 18 de febrero de 1966.

El Gobernador Civil

834

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de peste aviar en el término municipal de Paradinas, y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de febrero de 1966.

El Gobernador Civil

880

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan:

Pan formato obligatorio

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.
Candeal, pieza de 500 gramos, 4,70 pesetas.
Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.
Flama, pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas.

Arroz blanco a granel

Matizado, 13,30 pesetas kilo.
Sin matizar, 13,20 pesetas kilo.

Aceites de semillas envasados

22,00 pesetas litro.

Carne congelada de vacuno

Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Carne congelada de cerdo

Chuletas, lomo y magro, 84,00 pesetas kilo.
Lardeo, 45,00 pesetas kilo.
Panceta, 36,00 pesetas kilo.
Tocino, 20,00 pesetas kilo.
Costillas, 30,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y orientación del público consumidor.

Segovia, 26 de febrero de 1966.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

837

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

RECTIFICACIÓN

En el Aviso referente a la Concentración Parcelaria de la Zona de *Domingo García-Migueláñez-Bernardos,* inserto en el número 22 de este BOLETIN OFICIAL, de 21 de los corrientes —por error de imprenta— se dice lo siguiente:

«*Tercero.*—Durante dicho plazo de quince días.....», debiendo decir de *treinta días.*

Queda subsanado el error, a los debidos efectos.

Segovia, 25 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos.*

838

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de *Campo de San Pedro* (Segovia).

Acordada por Decreto de 23 de septiembre de 1965 la concentración parcelaria en la Zona de Campo de San Pedro, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 25 de febrero de 1966 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabili-

dad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Campo de San Pedro. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 24 de febrero de 1966.—El Jefe de la Delegación, P. A., *V. Gómez Benita.*

836

Jefatura Provincial de Sanidad

Proyecto de autorización de un Botiquin de urgencia en Carrascal del Rio

Solicitado por los señores Acaldes y Médico Titular de Carrascal del Río, autorización para instalar un Botiquín de urgencia en la localidad, para cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oído el Farmacéútico Titular del Partido encargado del abastecimiento y reposición del mismo, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.° de la O. M. de 20 de febrero de 1962, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes referentes al mismo.

Segovia, 25 de febrero de 1966.—*El Jefe Provincial de Sanidad.*

731

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Benigno García Martín y otros, vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicitan del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas, 2,00 litros por segundo, derivadas del río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar, con destino a riego de 2,570 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: Se efectúa en la margen izquierda del río, en el lugar denominado «Las Piñuelas», mediante una galería de hormigón de 16 metros de longitud, que comunica con un pozo de sección cuadrada de 1 metro de lado. La elevación se consigue con un grupo moto-bomba de 2,5 C. V., que impulsa las aguas a través de una tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro, en una longitud de 48 metros, siendo las tuberías de distribución de hormigón centrifugado de diámetros de 250 milímetros en dos ramales y 300 milímetros en el restante, y disponiénd se arquetas para el riego de las fincas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de febrero de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

Administración de Justicia

830

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para el cobro de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia al obrero resineto Julián Galindo Calle, vecino de Coca, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad del expresado sancionado y que le han sido embargados para pago de dicha multa y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Una bicicleta, parece ser marca E. G., aunque se encuentra borrosa, de caballero, en buen uso, tasada en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas (550).

Un carretillo de madera de olmo, usado, con huecos para encajar tres recipientes y transportar agua o líquido, tasado en la cantidad de ciento ochenta pesetas (180).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las once y cuarenta y cinco minutos de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha bicicleta y carretillo se encuentran depositados en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

831

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María la Real de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para el cobro de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia al obrero resinero Laureano González Zamarrón, vecino de Coca, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad del expresado sancionado y que le han sido embargados para pago de dicha multa y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Una bicicleta, marca Orbea, de caballero, pintada de azul claro, en buen uso, tasada en la cantidad de quinientas pesetas (500).

Una mesa de madera de pino, de forma rectangular, con dos cajones, pintada de color blanco y rojo, en buen uso, tasada en la cantidad de doscientas pesetas (200).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las doce y cuarenta y cinco minutos de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha bicicleta y mesa se encuentran depositadas en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

832

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para el cobro de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia al obrero resinero Francisco García Laguna, vecino de Coca, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad del expresado sancionado y que le han sido embargados para pago de dicha multa y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Una bicicleta, con marca borrada, de caballero, pintada en blanco y en buen uso, tasada en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas (550).

Un carretillo de madera de olmo, usado, con huecos para encajar tres recipientes y transportar agua o líquido, tasado en la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas (175).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las once y media de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha bicicleta y carretillo se encuentran depositados en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

833

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de primera Instancia de la villa de Santa María la Real de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expedienie que se tramita en este Juzgado para el cobro de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia al obrero resinero José Sanz Quesada, vecino de Coca, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad del expresado sancionado y que le han sido embargados para pago de dicha multa y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Una bicicleta, de caballero, marca Orbea, en buen uso, pintada de verde oscuro, tasada en la cantidad de ochocientas pesetas (800).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha bicicleta se encuentra depositada en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

SUBASTAS

810

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de resinas con carácter urgente

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las once, con el carácter de urgente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 14 del Catálogo, con una rebaja del 15 por 100, siendo los datos del mismo, deducido ya este tanto por ciento, los siguientes:

Número de pinos a resinar: 24.456 a vida.

Tasación: 379.910,96 pesetas.

Precio índice: 474.888,70 pesetas.

Fianza provisional: el 3 por 100 de la tasación.

Presentación de plicas: Hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta.

Subsisten las demás condiciones publicadas en el B. O. de esta provincia núm. 5, correspondiente al día 12 de enero último, en el que se anuncia la primera subasta, con la modificación siguiente: «La resinación de los pinos existentes en los Tramos I habrá de ser obligatoriamente hecha por el sistema de pica de corteza, pudiendo los licitadores examinar las condiciones facultativas en la Jefatura del Distrito Forestal.

Pinarejos, 19 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Víctor Alvarez.*

823

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Segunda subasta de resinas

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de resinas del monte de estos propios número 31 del Catálogo, correspondiente a la campaña del año actual, se anuncia una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 11 de marzo próximo, año actual, a las doce horas, cuyas características se hayan publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm. 11, de 26 de enero último de 1966.

La presentación de proposiciones se efectuará hasta las doce horas del día 10 de marzo próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables.

Lastras de Cuéllar a 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Bienvenido Garrido.*

824

Ayuntamiento de Cabezuela

Segunda subasta del aprovechamiento de resinas

Por haber quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte 181 del Catálogo, de estos propios, la segunda subasta tendrá lugar a las doce horas del día 7 de marzo próximo, en esta Casa Consistorial, siendo el tipo de tasación el precio índice de un veinticinco por ciento menos que el señalado para la primera subasta, cuyo anuncio se publicó en el B. O. del Estado número 25, del día 29 de enero último, y en el de la Provincia número 10, del día 24 de igual mes, quedando subsistentes para esta segunda subasta los pliegos de condiciones y demás normas que sirvieron de base para la primera.

Cabezuela, 23 de febrero de 1966. El Alcalde, *Faustino Gómez de Miguel.*

825

Ayuntamiento de Adrados

Subasta urgente de resinas

El día 5 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la segunda subasta del aprovechamiento de resinas del monte de esta pertenencia número 3 del Catálogo, durante la campaña actual, con arreglo a los datos que sirvieron de base para la primera y que constan insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, correspondiente al día 24 de enero pasado, en cuanto a las características del disfrute se refiere, siendo los valores actuales, una vez rebajado el 25 por 100, los siguientes:

Tasación: 94.111,24 pesetas.

Precio índice: 117.639,05 pesetas.

Adrados, 22 de febrero de 1966.— El Alcalde, *Modesto Para.*

825

Ayuntamiento de Adrados

Subasta urgente de resinas

El día 5 de marzo próximo, a las trece horas, se celebrará en este Ayuntamiento la segunda subasta del aprovechamiento de resinas del monte de esta pertenencia, número 6 del Catálogo, durante la campaña actual, con arreglo a los datos que sirvieron de base para la primera y que constan insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, correspondiente al día 24 de enero pasado, en cuanto a las características del disfrute se refiere, siendo los valores actuales, una vez rebajado el 25 por 100, los siguientes:

Tasación: 87·004,50 pesetas.

Precio índice: 108.755,62 pesetas.

Adrados, 22 de febrero de 1966.— El Alcalde, *Modesto Para.*

826

Ayuntamiento de Cubillo

Segunda subasta urgente de resinas

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de resinas del monte número 136, de estos propios, y visto el informe de la Jefatura del Distrito Forestal, se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de enero último, en lo referente al tipo de tasación para la segunda, que se celebará el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, por no ser ya el mismo de 27.206,20 pesetas, sino rebajado, al igual que el índice, en un 35 por 100.

La admisión de proposiciones termina a las trece horas del día 5 del mismo.

Cubillo, 22 de febrero de 1966.— El Alcalde, *Luis Borreguero.*

827

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

Tercera subasta de resinas con carácter urgente

Habiendo sido declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Catálogo, propio de esta Fundación, las que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 5, de fecha 12 del pasado enero, por el presente se anuncia la celebración de la tercera para el día ocho del próximo mes de marzo, en las mismas condiciones que las anteriores, con excepción del tipo de tasación, que se rebaja en un 30 por 100, por lo que queda reducido a *ciento setenta mil trescientas veintinueve pesetas con cincuenta y un céntimos* (170.329,51 ptas.), quedando igualmente rebajado en el mismo porcentaje el precio índice.

Cuéllar, 22 de febrero de 1966.—El Presidente del Patronato, *Francisco Serrano.*

828

Ayuutamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Tercera subasta de resinas con carácter de urgencia

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la 1.ª y 2.ª subasta de resinas del monte número 47, de estos propios, correspondiente a la campaña 1965-66, se celebrará una 3.ª el día 5 del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 30 por 100 ordenado por el Distrito Forestal.

Número de pinos a resinar:

A vida: 1.898.

Residual: 2.176.

A muerte: 204.

Tasación con dicha baja: 40.848,95 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 más de la tasación.

Pliegos, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, con arreglo al pliego de condiciones publicado en B. O. de la provincia número 6, de fecha 14 de enero.

San Cristóbal de Cuéllar a 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, *T. San Miguel.*

839

Ayuntamiento de Aguilafuente

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la subasta de resinas del monte de estos propios «La Mata», número 7 del Catálogo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de enero último, se convoca la segunda para el día 5 de marzo próximo, a la misma hora y en idénticas condiciones que la primera; admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Aguilafuente, 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Tomás Martín.*

840

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Cuarta subasta urgente de resinas

Desiertas por falta de licitadores las tres subastas celebradas en esta Comunidad para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 26, titulado «El Rebollo», propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, se anuncia la cuarta subasta urgente, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 9 de marzo, a las trece horas, bajo las siguientes bases:

Primer lote.—Número de pinos: 27.615.—Precio de tasación: 529.972,03 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Segundo lote.—Número de pinos: 23.939.—Precio de tasación: 465.491,57 pesetas.— Precio índice: 25 por 100.

La admisión de pliegos hasta las trece horas del día 8 de marzo, en la Casa Comunidad de Fuentidueña.

Fuentidueña, 23 de febrero de 1966. El Presidente, *Mariano Hernando.*

841

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Tercera subasta urgente

Por falta de licitadores en la primera y segunda subasta se celebrará la tercera subasta el día 10 de marzo y horas de las doce, en la Casa Consistorial, de resinas del monte núm. 21, de propios de este Ayuntamiento, con una rebaja del 30 por 100 del precio de tasación e índice del publicado en el B. O. de la provincia número 13 de fecha 14 de enero.

La admisión de proposiciones terminará el día anterior hábil del señalado para la subasta y horas de las trece.

En cuanto a las demás condiciones, rigen las de los anuncios de los B. O. de la provincia números 6 y 13, de fechas 14 y 31 de enero.

Perosillo, 23 de febrero de 1966.— El Alcalde, *Isidro Cuéllar.*

842

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Segunda subasta de resinas con carácter urgente

Desierta, por falta de licitadores, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 11, titulado «Argantilla y Curios», «El Pinar», de la propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de marzo del año en curso, y hora de las trece, con una rebaja de su primera tasación del 22 por 100, quedando, por tanto, en lo siguiente:

Número de pinos a vida a resinar: 8.228.

Tasación: 115.178,62 pesetas.

Precio índice: 143.973,26 pesetas.

Depósito, 5 por 100 de su tasación: 5.758,90 pesetas.

Presentación de plicas, todos los días laborables desde el en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 10 de marzo de 1966, hasta las 12,45 horas).

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Campo de Cuéllar, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Valeriano Pilar.*

843

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Tercera subasta de resinas

El día 15 de marzo próximo, a las *doce* horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter de urgencia, la *tercera subasta* para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 28 y año forestal en curso, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia número 7, fecha 17 de enero ppdo., salvo el tipo de licitación y precio índice que rebajados en un 30 por 100 resultan los siguientes:

Tipo de licitación: *noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y una* pesetas y *veintinueve* céntimos (95.481,29).

Precio índice: *ciento diecinueve mil trescientas cincuenta y una* pesetas y *sesenta y un* céntimos (119.351,61).

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día 14 de marzo próximo.

Fuentepelayo, 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Francisco Sanz.*

844

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta de maderas procedentes de los trabajos de entresacas realizadas en el monte de estos propios número 154 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo a 21 de febrero de 1966. El Alcalde, *Mateo Conde.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

814

SAUQUILLO DE CABEZAS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, ejercicio 1965, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde, E. Barrio.

815

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días naturales, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Escarabajosa de Cabezas, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde accidental, Mariano Bernabé.

816

TABLADILLO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Tabladillo, 19 de febrero de 1966. El Alcalde, Heriberto Aguado.

817

VALDESIMONTE

EDICTO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Valdesimonte, 15 de febrero de 1966.—El Alcalde, Ceferino Matey.

818

NAVARES DE AYUSO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de esta Entidad, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente anuncio que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante los cuales pueda ser examinado y puedan presentarse las reclama-

ciones que estimen pertinentes, sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Navares de Ayuso, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Marcos Costa.

819

NAVA DE LA ASUNCIÓN

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, Pedro Martín.

820

SAN MIGUEL DE BERNUY

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cuyo período podrá ser examinado por quien lo desee y formular contra el mismo cuantas reclamaciones consideren oportunas.

San Miguel de Bernuy, 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, Mariano Hernando.

822

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

EDICTO

Don Bonifacio Hernando Cárdaba solicita autorización para instalar un comercio de venta de electrodomésticos en la calle de Parras, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuéllar, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Saturnino Molinero.

845

NAVAS DE SAN ANTONIO

EDICTO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, durante los cuales podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Navas de San Antonio, 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, José García Ruiz.

846

MARTÍN MIGUEL

ANUNCIO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusiones o calificación de los habitantes.

Martín Miguel, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, Abdón Pérez.

847

SOTILLO

EDICTO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos de que consta, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Sotillo, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Casimiro Esteban.

849

SANTO TOMÉ DEL PUERTO

EDICTO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos de que consta, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Santo Tomé del Puerto, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Félix Herrero Alonso.

850

SIGUERO

EDICTO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos de que consta, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Siguero, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Felipe Gómez Heras.

851

CASTILLEJO DE MESLEÓN

EDICTO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos de que consta, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Castillejo de Mesleón, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Ricardo Díez.

852

VALDEPRADOS

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en unión de los documentos que lo integran, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdeprados, 21 de febrero de 1966. El Alcalde, Gerardo María.

853

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente anuncio que dicho documento, con los documentos que le integran, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Cobos de Fuentidueña, 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, Angel García.

854

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, Angel Mateos.

855

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusiones o calificación de los habitantes.

Valverde del Majano, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, M. García.

856

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días naturales, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Hontanares de Eresma, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde acctal., Benjamín Herrero.

857

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Practicada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, se expone al público, por término de quince dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes y audición de reclamaciones.

Collado Hermoso, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

858

MOZONCILLO

Practicada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, se expone al público, por espacio de diez días hábiles, en esta Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Mozoncillo, 24 de febrero de 1966. Alcalde, Mateo Conde.

859

ALDEANUEVA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Aldeanueva del Monte, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde acctal., Andrés Calvo.

860

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de adquisición de un grupo moto-bomba para el pozo de abastecimiento de aguas y una bomba contra incendios, por concurso subasta, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 25 de febrero de 1966. El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

739

Provincia de Segovia **Mes de enero de 1966**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de enero, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES				
		Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Melque de Cercos	Peste porcina	—	80	—	39	41
Escarabajosa de Cabezas	»	—	11	—	—	11
Bernuy de Coca	»	1	—	—	1	—
Sanchonuño	»	4	—	—	4	—
Cantalejo	»	8	—	—	8	—

Segovia, 14 de febrero de 1966.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compayré*.